

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de marzo de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 13. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 13.2. Vicerrectorado de Profesorado

**13.2.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Carmen ORTEGA NAVAS, ayudante del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de marzo al 15 de mayo de 2010, ambos inclusive, en la Universidad Complutense de Madrid. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de marzo de dos mil diez.